

*77ª REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO*

**13-15 de mayo de 2002
Washington D.C.**

CD/RES. 16 (77-R/02)

**REUNIÓN DE EXPERTOS SOBRE SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE
MENORES POR PARTE DE UNO DE SUS PADRES**

EL CONSEJO DIRECTIVO,

VISTO

1. El Informe Anual del Instituto Interamericano del Niño a la Asamblea General (CP.doc.3526)
2. Las resoluciones de la Asamblea General AG/RES 1835 (XXXI-O/01), "Programa interamericano de cooperación para prevenir y reparar casos de sustracción internacional de menores por uno de sus padres"; AG/RES. 1742 (XXX-O/00); "Sustracción Internacional de Menores por parte de uno de sus padres"; y AG/RES.1691 (XXIX-O/99) "Sustracción Internacional de Menores por parte de uno de sus padres".
3. El Plan de Acción para fortalecer la democracia, crear prosperidad y desarrollar el potencial humano, en particular la sección de la niñez y la juventud, adoptado en la Tercera Cumbre de las Américas, en Québec, Canadá, el 22 de abril de 2001.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la decisión de la Asamblea General, el Instituto Interamericano del Niño ha ofrecido ser sede de la primera reunión de expertos gubernamentales sobre el tema de sustracción internacional de menores por parte de uno de sus padres, la que tendrá lugar en la sede del Instituto los días 12 y 13 de agosto de 2002.

y TENIENDO EN CUENTA

1. La conveniencia de alentar y profundizar los esfuerzos de cooperación en el hemisferio sobre los temas vinculados con la niñez y la adolescencia
2. La necesidad de reforzar y fortalecer, a través de actividades interamericanas de cooperación, los esfuerzos de los Estados miembros para prevenir la sustracción internacional de menores y promover su restitución.

*77ª REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO*

**13-15 de mayo de 2002
Washington D.C.**

RESUELVE

1. Agradecer a la Oficina del Director General por ofrecer la sede del Instituto para celebrar la Reunión de Expertos Gubernamentales sobre el tema de Sustracción Internacional de Menores por parte de uno de sus Padres, los días 12 y 13 de agosto próximo.
2. Solicitar al Director General que realice sus mejores esfuerzos para instar a los expertos de todos los Estados miembros a participar en dicha Reunión.
3. Recomendar que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General de la OEA en la Resolución 1835, la Reunión considere la elaboración de un Programa Interamericano sobre Cooperación para Prevenir y Reparar Casos de Sustracción Internacional de Menores por parte de uno de sus Padres, con objetivos específicos como, entre otros, la creación de una red de intercambio de información y cooperación entre los organismos nacionales competentes de los Estados miembros sobre distintos aspectos normativos y jurídicos para prevenir y resolver situaciones de sustracción.
4. Solicitar al Director General que informe sobre los resultados de la Reunión de Expertos al Consejo Directivo en su 78ª Reunión Ordinaria.